

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie E: PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ORAL

2 de mayo de 1980

Núm. 248-I

### PREGUNTA

**Sustitución del profesorado en casos de enfermedad.**

**Presentada por don Angel Franco Gutiez y don Antonio Torres Salvador.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don Angel Franco Gutiez y don Antonio Torres Salvador, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a sustitución del profesorado en casos de enfermedad, y para la que solicitan contestación oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Educación competente para conocer de esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1980.—El Vicepresidente 1.º, **Modesto Fraile Poujade**, Presidente en funciones.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta al Gobierno sobre sustitución del profesorado en caso de enfermedad.

Angel Franco Gutiez y Antonio Torres Salvador, Diputados por Alicante, ambos

pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formulan las siguientes preguntas para que se dé respuesta oral en Comisión.

#### Fundamento

Es un mal crónico en nuestro sistema educativo, la irregularidad en la sustitución del profesorado con motivo de enfermedades de media y larga duración, embarazos, etc.

La consecuencia de este desajuste y de la falta de previsiones las sufren los alumnos que se ven privados del derecho a recibir los conocimientos reglamentarios, provocándose serias lagunas en su formación y una clara discriminación con los alumnos que no tienen un profesor enfermo o una profesora embarazada.

Al mismo tiempo crea un clima de desprestigio para la enseñanza pública, por lo que supone de despreocupación de las autoridades competentes en la materia.

El último caso del que han tenido conocimiento los Diputados que suscriben se ha producido en la localidad alicantina de

**Pedreguer.** Las gestiones realizadas por los responsables municipales de educación no han dado el resultado que en estricta justicia corresponde.

Por todo lo expuesto formulamos al Gobierno las siguientes

**Preguntas:**

1. ¿Qué medidas tienen previstas el Ministerio de Educación para dar solución a estos problemas?

2. ¿Por qué se encuentran serios obstáculos para solucionar con presteza dichos problemas?

3. ¿Qué número de profesores está disponible para estas emergencias y por qué no se aumenta con profesores en paro, si como se demuestra en la práctica en muchos casos no se da respuesta a los citados problemas?

Palacio de las Cortes, 27 de marzo de 1980.—**Angel Franco Gutiez y Antonio Torres Salvador.**

Suscripciones y venta de ejemplares:  
**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**  
Paseo de Onésimo Redondo, 36  
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)  
Depósito legal: M. 12.500 - 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID